



c) Importe de adjudicación: 116.220,00 euros (81.354 euros para el suministro y 34.866 euros para el mantenimiento) más 24.406,20 euros de 21 % IVA, dando un total: 140.626,20 euros.

d) Fecha de formalización del contrato: 12/04/2017.

7. FINANCIACIÓN:

Comunidad de Extremadura: 20 %. Otros entes: FEDER 80 % EJE 2: Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC; Prioridad de Inversión C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica; y Objetivo Específico 2.3.2: Reforzar el e-Gobierno, e-Cultura y la confianza en el ámbito digital.

El 80 % Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), sobre la parte de suministro y puesta en marcha, la cual está valorada en el 70 % del total del presupuesto base de licitación (IVA 21 % incluido).

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



Mérida, 17 de abril de 2017. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 29 de marzo de 2017 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Peña Encina", n.º 10346-00, en las provincias de Cáceres y Badajoz. (2017080405)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Mineral Exploration Network (Finland), Ltd, con CIF: N8266804G, y con domicilio en c/ Alcántara, 24 de Totana (Murcia), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10346-00, "Peña Encina", 107 cuadrículas mineras, La Codosera y San Vicente de Alcántara (provincia de Badajoz) y Valencia de Alcántara (provincia de Cáceres).



Siendo la designación de su perímetro referida al sistema de referencia geodésico (SRG) ETRS89:

N.º VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	W 7.º 15' 40"	N 39.º 19' 00"
2	W 7.º 13' 20"	N 39.º 19' 00"
3	W 7.º 13' 20"	N 39.º 18' 00"
4	W 7.º 11' 20"	N 39.º 18' 00"
5	W 7.º 11' 20"	N 39.º 16' 40"
6	W 7.º 10' 00"	N 39.º 16' 40"
7	W 7.º 10' 00"	N 39.º 14' 00"
8	W 7.º 12' 00"	N 39.º 14' 00"
9	W 7.º 12' 00"	N 39.º 16' 20"
10	W 7.º 13' 40"	N 39.º 16' 20"
11	W 7.º 13' 40"	N 39.º 17' 00"
12	W 7.º 14' 00"	N 39.º 17' 00"
13	W 7.º 14' 00"	N 39.º 17' 20"
14	W 7.º 14' 20"	N 39.º 17' 20"
15	W 7.º 14' 20"	N 39.º 17' 40"
16	W 7.º 15' 00"	N 39.º 17' 40"
17	W 7.º 15' 00"	N 39.º 18' 20"
18	W 7.º 15' 40"	N 39.º 18' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, 29 de marzo de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.